

**AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION**



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

**RECOLETA**

REGIÓN : **METROPOLITANA**

**URBANO**       **RURAL**

NUMERO DE PERMISO
20
FECHA
16 AGO. 2019
ROL S.I.I
2467 - 02

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D. 5.1.3. y 5.1.4. N° 2387 de fecha 17-06-2019
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° --- de fecha ---
- E) La Solicitud de Permiso de Edificación correspondiente al expediente N° 110 de 2007  
EDIFICACION - LOTEO

**RESUELVO:**

1.- Otorgar permiso de Obras Preliminares (Instalación de Faenas)  
OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION

para el predio ubicado en calle/avenida/camino Recoleta  
N° 1780 - 1790 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---  
Urbano sector ---  
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>Inmobiliaria Zurich Limitada</b>	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>Jorge Luis Mandujano Guillen</b>	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
<b>Damián Álvarez Torres</b>	
NOMBRE DEL ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
<b>Joseph Hurtado Arévalo</b>	

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

<input checked="" type="checkbox"/>	INSTALACION DE FAENAS
<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/>	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO

3.2.- DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/>	PARCIAL	<input type="checkbox"/>	TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	<u>---</u>	M2
--------------------------	---------	--------------------------	-------	-----------------------	------------	----

**4.-PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO			\$	13.305.740
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	0,5	%	\$	66.529
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	GIRO:	FECHA	(-)	\$ -
TOTAL A PAGAR			\$	66.529
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	29.325.942	FECHA	14/08/19
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA	

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. Se calcula el presupuesto de las obras de acuerdo a lo señalado en Resolución Exenta N° 168 del 14 de enero de 2019, y teniendo a la vista Presupuesto de Instalación de Faenas suscrito por el Subgerente de Proyecto de Constructora Carmell Ltda, **Sr. Damián Álvarez Torres**, para una instalación de faenas con una duración de **56 Meses**.
2. El presente permiso no exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
3. Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1,5 mts x 2,5 mts, apaisado con la siguiente información mínima: **PERMISO DE OBRA PRELIMINAR, DESTINO, PROPIETARIO, ARQUITECTO, ENCARGADO DE OBRA, CORREO ELECTRÓNICO Y TELEFONO DE CONTACTO.**
4. El presente permiso no exime de la solicitud y pago de derechos asociados a la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.
5. Debe aislar el área afecta a la faena, respecto del Espacio Público y los predios vecinos, procurando la seguridad absoluta de los transeúntes. Acorde a las atribuciones el Director de Obras Municipales declara horario de funcionamiento de **lunes a viernes entre las 8:00 y 17:30 hrs. y sábado entre las 8:00 y 13:00 hrs.** El solicitante deberá velar constantemente por el cumplimiento de medidas de control de polvo en suspensión, ruido y gestión propias de la obra.
6. Según lo estipulado en la DDU-264 el profesional patrocinante es exclusivo responsable de la externalidades que pueda generar las obras y de su prevención.
7. La instalación de faenas se autoriza por el periodo de duración de las faenas constructivas, esto es **56 Meses** desde la aprobación del permiso. Vencido dicho plazo y en caso de necesitar prolongar la vigencia de la instalación de faenas **deberá solicitar nuevamente** el permiso correspondiente. Cualquier **variación a las condiciones**, emplazamiento, cantidad, elementos y/o procesos descritos planimetría obligarán a la solicitud de un nuevo permiso de instalación de faenas.
8. Debe aislar área de faena, respecto de predios vecinos y espacio público, procurando la seguridad de los efectos del desarrollo de las faenas y cumplir plenamente con lo señalado en los Art. 5.8.3 y 5.8.12 de la OGUC.
9. El acceso a la obra se realizará por **Recoleta N° 1780**, con autorización notarial por escrito del propietario de dicho predio Inmobiliaria Los Queltehues S.A., Rut \_\_\_\_\_, representado por los Srs. Jorge Luis Mandujano Guillen, Rut \_\_\_\_\_ y José Francisco Echeverría Benitez, Rut \_\_\_\_\_. La instalación de Faenas se emplaza en los **lotes 1-C (Recoleta N° 1780) y 1-D (Recoleta N° 1790)**, respaldada por la autorización antes señalada.

**PAGADO** *V.B°*



**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
FIRMA Y TIMBRE

MEI/mei.12.08.2019

*Id: 1603460*